



Septiembre 2023

## LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PCI 2015

### 1.- INTRODUCCIÓN

En 2022 se inició el proceso de diagnóstico y revisión de los PCI 2015, con un criterio común institucional, teniendo como puntos de partida:

- Documento de Directorxs y Coordinadorxs de las 18 carreras y Rectorado. Este documento, elevado a la UCSFD por Comunicación Oficial, se elaboró como consecuencia de las inquietudes generadas en las convocatorias, de dicho espacio del Ministerio de Educación de CABA, en 2022.
- Diagnóstico de los PCI 2015. En el 2022 el Rectorado propuso el objetivo institucional, suspendido por la pandemia, de realizar un diagnóstico de los PCI 2015. El mismo pudo concretarse durante 2022, con diferentes niveles de avance según los departamentos, utilizando como referencia el instrumento de evaluación elaborado por el Departamento de Ciencias de la Educación.

A Continuación, se detallan las etapas de trabajo común a todos los Departamentos; los criterios transversales comunes a todas las carreras y; las condiciones estructurales institucionales.

### Etapas de Trabajo Institucional común a todos los Departamentos

<b>Etapa 1 (2022)</b>	Diagnóstico	Acuerdo de utilizar de referencia y, adaptar a la especificidad de cada carrera, el instrumento de evaluación elaborado por el Departamento de Ciencias de la Educación	Implementación del instrumento diagnóstico
<b>Etapa 2 (2022)</b>	Revisión	Resultados del diagnóstico de los PCI.	Sistematización de los obstáculos en las trayectorias formativas
<b>Etapa 3 (2023)</b>	Actualización	Producción del Borrador Final de los PCI	Finalización del recorrido integral de diagnóstico, revisión y actualización de los PCI 2015 sintetizado en un Borrador Final
<b>Etapa 4 (2023)</b>	Presentación del borrador de la UCSFD		

### Criterios transversales común a todas las carreras

- Diagnóstico sobre la implementación de la estructura actual del PCI 2015.
- Revisión del Sistema de Correlativas de los PCI 2015 y las formas de evaluación.
- Trabajo compartido entre cátedras para evaluación conjunta.

- Figura del Trabajo Autónomo.
- Instancias curriculares en formato virtual, sincrónico y/o asincrónico.
- Perfil disciplinar como definición determinante para abordar la perspectiva areal que presentan los diseños curriculares del nivel secundario, implementando el trabajo pedagógico inter-disciplinar entre contenidos de diversas carreras, o campos, en el marco del fortalecimiento de la práctica con una perspectiva integral del enfoque disciplinar.
- Planes de estudio con incumbencia a los niveles Nivel Inicial-Nivel Primario y Nivel Secundario-Nivel Superior.
- Ciclo de fortalecimiento estructurado en la articulación de las asignaturas LEO I y LEO II con asignaturas estratégicas en los primeros años de cada carrera.
- Porcentajes de los campos (CFE, CFG y CFPP) dentro de los criterios vigentes a nivel nacional.
- Horas EDI en el Campo Disciplinar en integradas a la POF
- Nuevos enfoques y campos de conocimiento importantes para la mejora de la formación docente como: Inclusión, Educación Ambiental, profundización y revisión de enfoques de la Educación Sexual Integral.
- Articulación con las carreras de Formación Continua que se dictan en la Institución.

### **Condiciones estructurales institucionales**

- Garantía de las condiciones laborales, otorgando estabilidad laboral con un nuevo proceso de titularización de lxs docentes que se encuentran en condición interina desde la aplicación de la última titularización al día de la fecha de la implementación y aprobación del nuevo PCI.
- Equipamiento tecnológico acorde a las necesidades que implica el desarrollo de actividades pedagógicas que requieren soporte digital (notebooks, computadoras, red wifi, etc.).
- Mantenimiento permanente de la estructura edilicia y de seguridad de toda la institución.
- Condiciones de apoyo con becas, boleto estudiantil y otras estrategias de acompañamiento a las trayectorias.
- Sostenimiento de las hs. POF actuales de la institución

## **2.- ETAPAS DE TRABAJO COMÚN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DESARROLLADAS**

### **1. PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA: DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN DE LOS PCI 2015 (2022)**

#### **a) Marco Normativo**

Los lineamientos institucionales se enmarcan en los niveles de integración nacional, federal, jurisdiccional e institucional, a saber: Resoluciones del Consejo Federal de Educación; Diseño Único Jurisdiccional y Planes Curriculares Institucionales 2015 (PCI):

- Resolución N° 24/CFE/07
- Resolución N° 74/CFE/07
- Resolución N° 83/CFE/09
- Diseño Único Jurisdiccional (2014)
- PCI 2015
- Otros Documentos: Borrador "Lineamientos Curriculares" de la UCSFD

#### **b) Organización de los Ejes de Trabajo**

La revisión de la duración de las carreras es parte de un proceso de trabajo que requiere de una reflexión conjunta a nivel departamental e institucional. Para ello, se definieron un conjunto de niveles de concreción a partir de cuatro etapas. En la primera y segunda etapa se realizó un diagnóstico de los PCI 2015 y se trabajó al interior de cada departamento, las revisiones de los mismos.

#### **c) Definición de criterios comunes institucionales**

Para acordar y elaborar Criterios Comunes Institucionales se propuso la revisión de los tres campos de los PCI 2015 a partir de las siguientes cuestiones:

<b>Campo de la Formación General</b>	Se registra una dispersión importante sobre las modalidades de cursada y evaluación, entre diversas carreras, con una misma asignatura. Se sugiere trabajar en la búsqueda de criterios comunes entre lxs docentes que dictan estas materias para pensar un posible formato común. Profundizar los criterios comunes, entre las signaturas, para organizar una perspectiva integral del Campo de Formación General.
<b>Campo de la Formación en la Práctica Profesional</b>	En los Tramos 2 y 3 se encuentra una gran dispersión de modalidades de cursada y evaluación que si bien se encuentran estructuradas dentro de un marco normativo, requieren pensarse en una estructura común.
<b>Campo de la Formación Específica</b>	Necesidad de una mirada amplia del rol que debe cumplir este campo para la formación docente. Resulta necesario debatir sobre el aporte de las dimensiones presentadas a los actuales diseños y enfoques del nivel obligatorio dando cuenta del lugar que presenta la definición de un perfil de carreras que fortalezca la formación de lxs egresadxs y su inserción en el mundo del trabajo.

#### **d) Agilización de las trayectorias**

Abarca una serie de decisiones que implica revisar la implementación de la estructura actual del PCI 2015 a partir de:

- Revisión del sistema de correlativas y las formas de evaluación.
- Promoción del trabajo compartido entre cátedras para evaluación conjunta.
- Extensión de otras formas de cursada como, por ejemplo, pareja pedagógica.
- Implementación de instancias curriculares en formato virtual, sincrónico y/o asincrónico (hasta un 30% total de la carrera). Se requiere una definición institucional de criterios para que lxs docentes incorporen estas instancias y sus formas de evaluación.
- Resignificación del perfil disciplinar, que caracteriza a la institución, como definición determinante para abordar la perspectiva areal que presentan los diseños curriculares del nivel secundario, implementando el trabajo pedagógico inter-disciplinar entre contenidos de diversas carreras, o campos, en el marco del fortalecimiento de la práctica con una perspectiva integral del enfoque disciplinar.
- Planes de estudio cuya incumbencia sea Nivel Inicial/Nivel Primario y Nivel Secundario/Nivel Superior.
- Ciclo de fortalecimiento estructurado en la articulación de las asignaturas LEO I y LEO II con asignaturas estratégicas en los primeros años de cada carrera.
- Sostenimiento de los porcentajes de los campos (CFE, CFG y CFPP) dentro de los criterios vigentes a nivel nacional.
- Sostenimiento de las horas EDI en el Campo Disciplinar e integradas a la POF.
- Incorporación de nuevos enfoques y campos de conocimiento importantes para la mejora de la formación docente como: Inclusión, Educación Ambiental, profundización y revisión de enfoques de la Educación Sexual Integral.
- Articulación y continuidad con las carreras de Formación Continua que se dictan en la Institución.

## **2. TERCERA ETAPA: ACTUALIZACIÓN DE LOS PCI 2015 (PRIMER CUATRIMESTRE 2023)**

El proceso de actualización curricular se inició en el primer cuatrimestre de 2023, a partir del desarrollo de una Jornada Institucional y de la definición de criterios Institucionales.

La Jornada Institucional consistió en la puesta en común del Diagnóstico de los PCI 2015, elaborado por cada Departamento durante 2022 y; de los Criterios Institucionales para su revisión (Etapas 1 y 2), cuestión que cada Departamento continuó ajustando a lo largo del primer cuatrimestre de 2023.

La jornada Institucional tuvo una instancia de inicio común, en cada turno, en el cual el Rectorado presentó el marco institucional para que luego, en un segundo momento, las carreras pudiesen dar los debates necesarios con el objetivo de contar con aportes para la actualización de los PCI.

### 3.- ETAPAS DE TRABAJO COMÚN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS A DESARROLLAR EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2023 Y PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

#### 1. ACTUALIZACIÓN DE LOS PCI 2015

Este momento se corresponde con la concreción del proyecto de la actualización curricular a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2023.

Para el desarrollo de este segundo momento, el Rectorado sistematizó lo trabajado por cada carrera y elaboró este apartado en base a los aportes que realizaron los Departamentos para la elaboración de criterios comunes de actualización de los PCI 2015, dentro de la normativa vigente, respetando el perfil académico y la proyección de la identidad institucional en la estructura de cada carrera.

Para la actualización de cada uno de los Campos Formativos que conforman los actuales PCI, se llevarán a cabo 3 (tres) jornadas departamentales durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, según se detalla a continuación:

Campos de Formación	Día de Jornada Departamental en todos los turnos en que funcione la carrera	Criterios de Trabajo	Observaciones
<b>Campo de la Formación General</b>	Mes de septiembre: día a definir por la Junta Departamental	Unificación de la carga horaria presencial; modalidad de cursada y evaluación de las instancias curriculares que componen el campo	Esta definición incluye la posibilidad de articular y vincular materias dentro del campo y con los otros campos.
<b>Campo de la Formación Específica</b>	Mes de octubre: día a definir por la Junta Departamental	Elaboración de acuerdos de reorganización de la estructura curricular en base a los debates y problemas particulares que definidos en las Etapas 1 y 2. Fundamentar la pertinencia de estos contenidos para el nivel secundario frente a la NES y ESF.	Deben quedar definidas las materias por nivel de enseñanza y en los cuatro primeros años (2600hs) y las materias específicas de Superior en el quinto año (2860hs).
<b>Campo de la Práctica Profesional</b>	Mes de noviembre: día a definir por la Junta Departamental	-Unificación de las instancias curriculares que se vinculan entre el campo disciplinar y el campo de la práctica. -Estructuración de las instancias curriculares bajo una carga horaria y una modalidad de evaluación común. -Articulación de las instancias curriculares del nivel secundario y superior de forma conjunta	La articulación de las instancias curriculares del nivel secundario y superior de forma conjunta, queda condicionado según cómo se organice la articulación nivel secundario/superior

#### 2.- DIMENSIONES A TRABAJAR

##### a) Curricular

➤ Encuadre normativo. Al día de la fecha el marco que regula la modificación de cada PCI es el Diseño Único Jurisdiccional (DUJ). Esto implica que es necesario trabajar dentro de sus lineamientos en cuanto a los Campos de Formación; los contenidos mínimos; los ejes del campo disciplinar y; otros criterios enunciados.

Esta estructura se encuentra relacionada con las Resoluciones N° 24/07 y 83/09 del CFE que actualmente se encuentran vigentes y definen los formatos de cursada; las modalidades de

evaluación; los porcentajes entre los campos; la carga horaria de los PCI según sus niveles de enseñanza; entre otras cuestiones.

Mientras se sostengan los principios básicos obligatorios, estos marcos permiten revisar los PCI en mayor o menor profundidad, según la especificidad de cada plan de estudio.

➤ Encuadre Institucional. El documento elaborado por Directorxs y Coordinadorxs, en colaboración con el Rectorado, elevado a la UCSFD en noviembre de 2022, concentra los criterios institucionales para acompañar el proceso de actualización curricular.

➤ Actualización Curricular. Es la instancia en que, como consecuencia del diagnóstico y revisión realizada, los departamentos definen los ajustes necesarios a la actual estructura curricular. Esta instancia contempla la posibilidad que, como consecuencia del diagnóstico, se haya arribado a la conclusión, debidamente argumentada, que no es necesario realizar ajustes a las carreras.

La Actualización no implica necesariamente una reforma profunda de los PCI, sino que debe consistir en una revisión que favorezca la trayectoria de lxs estudiantes a lo largo de la carrera.

En cuanto a la incorporación del trabajo autónomo y la discriminación de las instancias virtuales sincrónicas y asincrónicas, no pudo avanzarse en un criterio institucional que permita flexibilidad a las cursadas de las carreras respetando sus especificidades y dentro de los requisitos normativos vigentes. Es un tema en debate, no cerrado, que debería tratarse en las jornadas previstas en los departamentos para su posible aplicación a futuro.

## **b) Pedagógica**

➤ Articulación entre niveles de enseñanza. Esta variable incluye una mirada integral del sistema educativo con una propuesta curricular de articulación con los contenidos y necesidades formativas de los niveles de enseñanza obligatorios. De este modo, se espera superar un eventual conjunto de instancias curriculares aleatorias para contar con una organización en base a contenidos significativos para la formación en el nivel de destino. Se recomienda revisar los dos primeros años de la carrera para que instancias formativas como LEO I y II y TC I y II fortalezcan el inicio formativo de lxs estudiantes y los primeros pasos hacia la conformación del perfil docente.

En este aspecto los Departamentos deben debatir y definir si las carreras sostienen un PCI único con incumbencia en el Nivel Superior o si se articula el del Nivel Secundario con el del Nivel Superior homologando materias comunes. En caso de hacer dos propuestas de PCI se recomienda presentar criterios de articulación y continuidad entre ambas propuestas.

➤ Articulación de contenidos. Esta variable es central en la actualización de los PCI en caso que se reorganicen las instancias curriculares y la carga horaria de las mismas (por ejemplo, reorganizar el trabajo en pareja pedagógica, instancias curriculares optativas, entre otras posibilidades). Este punto puede realizarse enfocando la discusión en los contenidos nodales para el nivel de enseñanza de destino, junto a otros que puedan reorganizarse en el tramo correspondiente al nivel superior.

La cuestión central es que los contenidos disciplinares nodales se definan para el nivel de enseñanza de destino.

➤ Creación de orientaciones. Actualmente, algunos PCI presentan asignaturas optativas, pero las mismas no se encuentran organizadas por tramos o trayectos que orienten o articulen con otras asignaturas de otras carreras. En este sentido, la “orientación” permite no solo revalorizar las instancias optativas existentes, sino crear trayectos formativos intra e inter departamentales y cursada con estudiantes de carreras diferentes a la de origen. También permitiría enfocar el debate de lo inter disciplinar partiendo de un apoyo fuertemente disciplinar en lugar de proponer estructuras generales que disuelven la disciplina.

Por otra parte, estos trayectos formativos optativos intra y/o inter departamentales, pueden articularse con el Nivel Superior, pudiéndose organizar a nivel interno (institucional) algún tipo de

validación de este recorrido con el de las adscripciones que no tiene validez jurisdiccional, pero si lo hace en antecedentes de selección docente.

➤ Transversalidad de contenidos innovadores. Se propone que las carreras puedan incorporar de forma transversal las problemáticas que plantea la enseñanza de la ESI en el campo de la Formación Específica.

Incorporación de Educación Ambiental y de Educación Especial.

### **c) Condiciones laborales**

➤ Titularización. La titularización masiva y fotográfica es un reclamo que se sostiene, como condición, más allá del alcance que tenga la actualización de los PCI.

➤ Defensa de los puestos de trabajo. Resguardo de las horas POF que tiene asignada la institución en los actuales PCI.

En aquellos casos que haya una nueva organización de la carga horaria, las horas docentes deberán quedar incorporadas al PCI. Esto implica tanto la incorporación de diferentes dispositivos como, por ejemplo: tramos optativos; asignaturas optativas; parejas pedagógicas en materias obligatorias y/o optativas; incorporación de horas de tutoría y acompañamiento docente, entre otras posibilidades.

Deberán definirse criterios institucionales y laborales sobre la utilización de instancias virtuales sincrónicas y asincrónicas.

## **3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA BORRADOR**

Cada Departamento deberá elaborar un documento borrador que sintetice la actualización curricular realizada teniendo en cuenta el siguiente esquema:

- a) Síntesis del Diagnóstico de revisión del Plan de Estudio
- b) Fundamentación de la actualización curricular realizada
- c) Objetivos de la actualización curricular
- d) Grilla de instancias curriculares; división por niveles y carga horaria parcial y total.

### **3.1. Momentos previstos para la presentación de los borradores a la UCSFD**

a) Primera presentación a la UCSFD: La presentación del trabajo realizado sobre la revisión y actualización curricular de cada carrera está previsto para noviembre/diciembre de 2023.

b) Segunda presentación a la UCSFD: según los resultados de la primera presentación, se retoma la discusión para definir ajustes y cuestiones de aprobación de los nuevos planes de estudios a partir de febrero de 2024. Este proceso implica debate y reflexión sostenido respetando las condiciones de trabajo de las/os docentes.

El borrador de actualización de cada PCI debe dar cuenta del debate en el marco de los acuerdos institucionales y departamentales.

La propuesta final debe presentar una orientación amplia que permita, por un lado, dentro de los lineamientos nacionales y jurisdiccionales, sostener la particularidad disciplinar y el enfoque formativo que cada Departamento perfila a sus carreras. Por otro, concretar una estructura curricular que habilite su revisión continua, tal como está previsto en las resoluciones del Consejo Federal, sin que la misma implique modificaciones estructurales.

El borrador de cada carrera se presentará a la UCSFD para su revisión con el objetivo de alcanzar acuerdos curriculares de actualización. Una vez realizados los acuerdos, cada carrera elaborará el documento final de actualización de los PCI para que sea plebiscitado en los respectivos Departamentos y luego validados en el Consejo Directivo para finalmente, elevar a la UCSFD para su aprobación y posterior implementación.